

# Opciones de reapertura de escuelas



El gobernador Newsom y el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) han publicado una guía relacionada con la reapertura de escuelas para el año escolar 2020-21. A continuación, se presentan cuatro opciones que las escuelas deben considerar.

## ESTADO DE LA ESCUELA

## PRÁCTICAS OPERATIVAS

### EXENCIÓN PARA PRIMARIAS

[Haga clic aquí para completar la orientación.](#)

Las escuelas pueden reabrir para ofrecer instrucción bajo una exención de salud del condado para jardín de infantes de transición a 6.º grado. El Departamento de Salud Pública de California recomienda no otorgar exenciones cuando la tasa de casos cada 100,000 sea 200 o más. La solicitud de exención se considerará una vez que el condado haya alcanzado la tasa de referencia establecida por el Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma (SCDHS) después de consultar y confirmar con el Departamento de Salud Pública de California, de acuerdo con los datos epidemiológicos locales.

- Es necesario que se cumplan todos los criterios de salud pública mencionados para la reapertura híbrida y tradicional. (Ver abajo)
- El superintendente de la escuela debe presentar a Salud Pública del Condado de Sonoma evidencia de (1) consulta con organizaciones laborales y de padres, y (2) publicación de los planes de reapertura de la escuela primaria en el sitio web de la escuela.
- La solicitud de exención y los documentos de respaldo deben enviarse directamente a Salud Pública del Condado de Sonoma al menos 14 días antes de la fecha de apertura deseada de la escuela.
- Debe incluir planes para hacer pruebas de COVID-19 a estudiantes y al personal.

### NECESIDADES ESPECIALES

EXENCIÓN DE PEQUEÑAS COHORTES

[Haga clic aquí para completar la orientación.](#)

Los condados en el "Nivel violeta" del estado pueden ofrecer instrucción y servicios presenciales a grupos pequeños de estudiantes con necesidades especiales (p. ej., estudiantes con discapacidades, estudiantes de inglés, jóvenes sin hogar, jóvenes de cuidado tutelar, etc.).

Esta guía no constituye un sustituto para la reapertura de escuelas.

No requiere aprobación de SCDHS. (Decisión de la junta escolar local)

- Se deben mantener una distancia física adecuada, el uso de cubreboca, la limpieza y otras medidas de seguridad.
- El plan de cohortes de una escuela debe estar disponible en el sitio web público de la escuela.
- Se debe dar prioridad a los estudiantes con discapacidades.
- Las cohortes no pueden exceder los 16 estudiantes y adultos juntos.
- La cantidad de estudiantes en un sitio escolar determinado generalmente no debe exceder el 25% de la matrícula de estudiantes de la escuela.
- No se pueden mezclar a los individuos de las cohortes. Sin embargo, un proveedor de servicios de apoyo que no forma parte de la cohorte del niño puede proporcionarle servicios especializados personales.

### REAPERTURA HÍBRIDA CON COHORTES PEQUEÑAS PARA REABRIR

\*Cohortes pequeñas: distancia social de 6 pies entre estudiantes y maestros dentro de un aula.

Las escuelas pueden reabrir para brindar instrucción presencial cuando el condado de Sonoma esté en "Nivel rojo" del estado durante al menos dos semanas. El Nivel rojo es el segundo nivel de riesgo más alto de California y está definido por un condado que tiene una tasa de positividad de menos del 8% y entre 4 y 7 casos diarios por cada 100.000 residentes del condado.

No requiere aprobación de SCDHS. (Decisión de la junta escolar local)

- Exámenes de salud diarios de estudiantes y personal. Debe existir un protocolo de rastreo de contactos con personal capacitado.
- Se requiere que todo el personal y todos los estudiantes de 3.º a 12.º grado usen cubrebocas; y se lo recomienda para los estudiantes de jardín de infantes de transición a 2.º grado.
- Se aísla y envía a casa a aquellos que presenten síntomas de COVID.
- Los miembros del personal deben mantener una distancia de 6 pies entre ellos y los estudiantes. Los estudiantes deben mantener una distancia de 6 pies si es posible.
- Limpieza mejorada.
- Se recomiendan pruebas de vigilancia periódicas de los estudiantes/personal.

### REAPERTURA TRADICIONAL CON COHORTES MODIFICADAS PARA REABRIR

\*Cohortes modificadas: se puede permitir la reducción del distanciamiento social entre estudiantes (determinado por los funcionarios de salud pública). 6 pies entre maestros y estudiantes dentro de un aula.

[Haga clic aquí para completar la orientación.](#)

No requiere aprobación de SCDHS. (Decisión de la junta escolar local)

- Salud Pública trabaja con el enlace de COVID-19 para realizar el seguimiento de contactos y notificar a los niños/personal expuestos siguiendo el protocolo FERPA sobre información del estudiante.
- Salud Pública determina si las cuarentenas o las pruebas son necesarias en función de la duración de la exposición, la cantidad de personas expuestas y la cercanía de contacto.